



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5125/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5125/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: *"certificación de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] N° de Afiliación: [REDACTED] ubicado en Hospital General."* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General y Hospital Médico quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General nota informando que la paciente estuvo ingresada en Hospital General del 24 al 28 de febrero del presente, pero dicho expediente fue solicitado por Archivo Clínico de Hospital de Oncología para darle seguimiento a los controles de la paciente. Por lo que se solicitó al Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico y remitieron fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 60 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$3.44), lo que corresponde a 86 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

